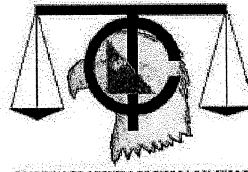




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº 1790



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 26 AGO 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. PR. Nº 176/12 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "*S/ GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA 'SADAIC C/ TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO'*", , y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Plenaria Nº 35/2013 se dispuso una Auditoría Integral Externa en el ámbito de los Canales Públicos de Televisión -LU87 TV CANAL 11 y LU88 TV CANAL 13- a los fines de verificar la situación actual de los mismos, de conformidad a las irregularidades de orden administrativo contable que resultaran plasmadas en la Nota F.E. Nº 456/12 que fuera remitida por el señor Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE.

Que en función de ello, se le otorgó a los Auditores Fiscales intervinientes un plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución en cuestión, para la confección y presentación de un informe que contenga la planificación y estrategia de la Auditoría a desarrollar.

Que mediante Resolución Plenaria Nº 124/2013 se aprobó la planificación referente a la Auditoría Integral Externa, y de conformidad a ello se otorgó un plazo de DIEZ (10) días para la etapa de Diagnóstico General, y de VEINTE (20) días para la presentación del Informe Final, la cual quedaba sujeta a la ampliación del dicho plazo, para el caso que se detecten situaciones no previstas en aquella planificación.

Que en cumplimiento de ello, se labró el Informe Contable Nº 239/2013 Letra: T.C.P.-G.E.A. (fs. 195/211) suscripto por la Auditora Fiscal CP Marina IGLESIAS, la Auditora Fiscal Subrogante CP Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA y el Revisor de Cuentas CP Facundo Antonio PALOPOLI dirigido a la señora Prosecretaria Contable -en aquel entonces a cargo de la Secretaría Contable- CPN María Laura PEREZ TORRE, por el que se dio cumplimiento a la remisión del Diagnóstico General, referente exclusivamente a LU87 TV CANAL 11 de Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 1190



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que a su vez, mediante Informe Contable N° 236/2013 el Auditor Fiscal Subrogante CP Dante Gustavo CABRAL hizo lo propio remitiendo a la señora Prosecretaria Contable CPN María Laura PEREZ TORRE el Diagnóstico General correspondiente -de forma exclusiva- a LU88 TV CANAL 13 Río Grande.

Que mediante Informe Contable N° 283/2013 Letra: T.C.P.-G.E.A. (fs. 300/324) la Auditora Fiscal CP Marina IGLESIAS, la Auditora Fiscal Subrogante CP Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA y el Revisor de Cuentas CP Facundo Antonio PALOPOLI elevaron el Informe Parcial respectivo, indicando a su vez que: *"Motiva la emisión del presente Informe, la puesta en conocimiento de las tareas desarrolladas hasta el momento, como así también las conclusiones a las que se ha arribado en consecuencia y solicitar que se considere para el cómputo del plazo otorgado por Resolución Plenaria N° 124/2013 que, la Contadora Iglesias Marina debió ausentarse de la Provincia por problemas de salud, desde el 10.07.2013, por lo que se vio mermado la realización de las tareas inherentes a la presente por lo que, se requiere para la elaboración del Informe Final por dicho motivo y por las consideraciones expuestas a lo largo del desarrollo del presente su anuencia para la elaboración y presentación del Informe Final el día 23 de agosto."*

Que en atención a ello, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE da conformidad a lo solicitado por los señores profesionales intervinientes, elevando las actuaciones a consideración del señor Vocal de Auditoría.

Que en atención a ello, este Cuerpo Plenario de Miembros entiende oportuno otorgar la prórroga solicitada, fijándose como fecha única e improrrogable el día 23 de agosto del año en curso.


Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

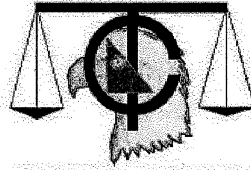
**ARTÍCULO 1º.-** Establecer como fecha de presentación del Informe Final en el marco de la Auditoría Integral Externa dispuesta por Resolución Plenaria N° 35/2013 el día 23 de agosto del año 2013. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 1190



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a la señora Auditora Fiscal CP Marina IGLESIAS, a la Auditora Fiscal Subrogante CP Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, al Auditor Fiscal Subrogante CP Dante Gustavo CABRAL y al Revisor de Cuentas CP Facundo Antonio PALOPOLI, así como también al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE con remisión de las actuaciones del visto.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1190 /2013**

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia